





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa COMITE DE SELECCION DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Chimbote, 06 de Mayo del 2024

Firmado digitalmente por MANTILLA
FARFAN Rodrigo Esteban FAU
2054/163849 soft
Cargo: Presidente De Comite
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2024 15:02:37 -05:00

INFORME N° 000001-2024-CSCSCD-CSJSA-PJ-PJ

Α

: MARIA LUISA APAZA PANUERA

Presidente de la CSJ del Santa

De

: RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

PRESIDENTE DE COMITE

Asunto

: ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO - "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS VEHICULOS

OFICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA".

: EXPEDIENTE 000005-2024-CSCSCD Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, correspondiente al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-CSJSA-PJ-1 (ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO), a fin de informarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

- 1.1. Con fecha 23 de abril del 2024 se convocó la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 02-2024-CSJSA-PJ-1 "CONTRATACION DEL SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA".
- 1.2. Del Cronograma del Procedimiento de Selección, en la etapa de registro de participantes se registraron dos (02) participantes.

Tipo Proveed	RUC/Codigo	Nombre o Razón	Fecha u Social registro e procedini	ento ento	Advertencia Fectra de regustro	Ustrario de Registro	to done.
Proveedo con RUC	20127765279		25/04/20			20127765279	000
2 Proveedo con RUC	20602816207	GRIFOS ISAAC NR S.A.C.	30/04/20	24 Válido	30/04/2024	20602816207	000
2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.							

1.3. En la apertura de ofertas y periodo de lances programado para el día 02 de marzo del 2024, NO se presentaron ofertas, conforme se detalla:







Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa COMITE DE SELECCION DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ŞANTA

Entidad convocante Nomenclatura Nro. de convocatoria Objeto de contratación Descripción del objeto	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA SIE-SIE-2-2024-CSJSA-PJ-1 1 Blen CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 PARA LOS VEHICULOS O SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Sign of the second description of the second				
Número de Contratación	CSJSA-2024-129	CSJSA-2024-129				
Búsqueda de propuestas Estado de registro Estado de la propuesta	[Selectione] Postor RUC/Código Y	Buscal limping				
	Régressi					

- 1.4. De conformidad al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, RLCE); señala que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".
- 1.5. El mismo día 02 de mayo del 2024, el Comité de Selección suscribe el **ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**; en razón que no se presentaron ofertas
- II. Análisis
- 2.1. De la Declaratoria de Desierto.

De acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, RLCE); señala que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

En ese sentido, se tiene que no contamos con ofertas válidas, debiendo para la Subasta Inversa Electrónica contar como mínimo con (02) ofertas válidas, por lo que el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.**

- 2.2. Causas Probables que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
 - 2.3.1 Los participantes registrados no presentaron su oferta.
- III. Conclusiones
- 3.1. La Declaratoria de Desierto del presente proceso recae en la responsabilidad de







Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa COMITE DE SELECCION DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

los participantes, pues al no presentar oferta, se conlleva a la Declaratoria de Desierto. Por tanto, el Comité de Selección ha enmarcado sus actuaciones ceñidas en la normativa de Contrataciones.

IV. Recomendaciones.

4.1. Se recomienda, luego de haber analizado las causas del desierto; que la nueva convocatoria debe realizarse a través de una Adjudicación Simplificada; en razón a que bastaría con una oferta cumpla con los documentos y requisitos solicitados en las bases para que se otorgue la buena pro; conforme a lo que prescribe el numeral "65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

Es cuanto informo a vuestro despacho, sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN
PRESIDENTE DE COMITE
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*